



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 0000000239

QUINTERO, 30 ENE. 2012

VISTOS:

1. *La necesidad de establecer un convenio de cooperación y colaboración tendiente a contribuir a la inserción laboral de calidad de las mujeres, entregando herramientas para enfrentar las principales barreras de acceso que presenta el mercado del trabajo, a través del mejoramiento de la empleabilidad o el emprendimiento de las mujeres trabajadoras de los hogares más vulnerables y con responsabilidades familiares, dando énfasis a las jefas de hogar de los quintiles I, II y III de ingresos.*
2. *El Convenio de Ejecución Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Servicio Nacional de la Mujer de fecha 02 de Enero de 2012, para la Ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar";*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1. *APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio de continuidad suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio Nacional de la Mujer, para la ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", en los términos estipulados en dicho Convenio que consta de quince cláusulas.*

La unidad técnica encargada de velar por la ejecución del Programa es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. *Servicio Nacional de la Mujer*
2. *Alcaldía*
3. *Administrador Municipal*
4. *Secretaría Municipal,*
5. *Dirección Administración y Finanzas,*
6. *Control,*
7. *DIDECO,*

JVZ/YGS/MVC/dlr.